



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, SIENDO LAS 11:10 HORAS DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2025, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0219-2025-MDNCH-GM, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PRIVADO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: **REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.I. N° 2614832**, CUYO VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 122,736.15 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 SOLES).

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA
PRIMER MIEMBRO TITULAR	ING. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES SE HAN REGISTRADO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27.03.2025 AL 06.04.2025:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	27/03/2025	VÁLIDO
2	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	27/03/2025	VÁLIDO
3	10468972081	PINTADO CORDOVA SILVER KEY	27/03/2025	VÁLIDO
4	10413291459	MILLA PRIETO MIGUEL ANGEL	28/03/2025	VÁLIDO
5	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	28/03/2025	VÁLIDO
6	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/03/2025	VÁLIDO
7	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	31/03/2025	VÁLIDO
8	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	31/03/2025	VÁLIDO
9	10473505253	PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER	31/03/2025	VÁLIDO
10	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	31/03/2025	VÁLIDO
11	10431663622	GARCIA EUSEBIO ENRIQUE	01/04/2025	VÁLIDO
12	10328574026	EUSEBIO RAMOS SIMON HUMBERTO	02/04/2025	VÁLIDO
13	20610446516	CRUZARQ S.A.C.	02/04/2025	VÁLIDO
14	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	04/04/2025	VÁLIDO
15	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	04/04/2025	VÁLIDO
16	10464321115	PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS	06/04/2025	VÁLIDO



**DETALLE DE LOS POSTORES**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL DIA SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), FUERON LOS SIGUIENTES:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
Nomenclatura : AS-SM-23-2025-MDNCH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.I. N° 2614832

Nro. (Item)	Descripción del Ítem	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: REMODELACION DE CAMPO DEPORTIVO: EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, CON C.U.I. N° 2614832				
10450069774	CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO		07/04/2025	21:46:53	Electronico
10468972081	CONSORCIO SUPERVISOR		07/04/2025	21:47:35	Electronico
10473505253	CONSORCIO SUPERVISOR CPM		07/04/2025	22:33:35	Electronico

- CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN JOSE LUIS ANAYA CASTILLO, CON D.N.I. N° 75755557, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, A LAS 21:10:52 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VÁLIDO.
- CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN SILVER KEY PINTADO CORDOVA, CON D.N.I. N° 46897208, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, A LAS 21:47:35 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VÁLIDO.
- CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. N° 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. N° 10473505253, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN CRISTINA IRIS PANTOJA MARTINEZ, CON D.N.I. N° 46432111, QUIEN PRESENTÓ SU PROPUESTA (OFERTA) VÍA ELECTRÓNICO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, A LAS 22:33:35 HORAS, CON ESTADO DE REGISTRO VÁLIDO.

**DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DESCARGAR E IMPRIMIR LAS OFERTAS REGISTRADAS EN LA PLATAFORMA DEL SEACE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) QUE CONTIENE LA OFERTA DEL POSTOR:

- CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193.
- CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974.
- CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. N° 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. N° 10473505253.

ACTO SEGUIDO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDA A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES INTEGRADAS, SECCIÓN ESPECÍFICA, CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2.1.1, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE QUE PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), D), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA; OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO	CONSORCIO SUPERVISOR
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		ESTADO	ESTADO
A.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. <b>(ANEXO N° 1)</b>	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. <b>(ANEXO N° 2)</b>	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y NO CUMPLE
A.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. <b>(ANEXO N° 3)</b>	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. <b>(ANEXO N° 4)</b>	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
A.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. <b>(ANEXO N° 5)</b>	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

COMO MARCO REFERENCIAL, ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO DE OBSERVARSE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE SENTIDO, CABE PRECISAR QUE LA CONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN UNA OFERTA ALCANZA A TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA CONFORMAN, TODA VEZ QUE, POR EL HECHO DE FORMAR PARTE DE ÉSTA, DEBE SER OBJETO DE REVISIÓN INTEGRAL O CONJUNTA POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

EN RELACIÓN A ELLO, ES DE CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE LAS BASES INTEGRADAS CONSTITUYEN LAS REGLAS DEFINITIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES EN FUNCIÓN DE ELLAS QUE DEBE EFECTUARSE LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, QUEDANDO TANTO LAS ENTIDADES COMO LOS POSTORES SUJETOS A SUS DISPOSICIONES.



❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, SE TIENE POR **NO ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE NO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA, POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

OBSERVACIÓN AL ANEXO N° 02 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

EL LITERAL C) DEL NUMERAL 2.2.2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES ESTANDAR DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS, ESTABLECE QUE EN EL CASO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS DE OBRAS QUE SE EJECUTEN FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, CUYO VALOR REFERENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO SUPERE LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/. 200,000.00), LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN ANEXO N° 10.

AL RESPECTO, DEBE INDICARSE QUE EL VALOR REFERENCIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ASCIENDE A S/ 122,736.15 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 SOLES), POR LO QUE LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE EJECUTARA LA OBRA PUEDEN SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR PROVINCIA COLINDANTE, CON LA SOLA PRESENTACION DEL ANEXO 10 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES. SIENDO EL DOMICILIO EL CONSIGNADO EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RNP.

DE LOS LINEAMIENTO ADVERTIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN OBSERVA EL PRESENTE ANEXO A QUE EL REPRESENTANTE COMÚN DE **CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, TRANSGREDE EL NUMERAL 1.7 "PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD" Y EL NUMERAL 1.11 "PRINCIPIO DE VERDAD MATERIAL" DEL ARTÍCULO IV, PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO", DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL", PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, EN RAZÓN A QUE SUSCRIBE EL ANEXO N° 10 "SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE SU OFERTA A FOLIOS 03, SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO, EL MISMO QUE SE REPRODUCE A CONTINUACION.





03

**ANEXO N.10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS  
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023 - 2025 - MDNCH/CS-1(PRIMERA CONVOCATORIA)**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de **CONSORCIO SUPERVISOR**, solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023 - 2025 - MDNCH/CS-1(PRIMERA CONVOCATORIA)**, debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

CHIMBOTE, 01 DE ABRIL DEL 2025

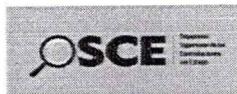
**CONSORCIO SUPERVISOR**  
*[Signature]*  
**SILVER KEY PINTADO CORDOVA**  
DNI N° 46897208  
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

AL RESPECTO DEBE PRECISARSE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL ANEXO N° 10, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), EL CUAL DEBE ENCONTRARSE EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN. PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.

SIN EMBARGO, ESTE COLEGIADO ADVIERTE QUE EL DOMICILIO DEL CONSORCIADO VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, CONSIGNADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) FIGURA EN LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, ELLO SEGÚN EL PORTAL DEL RNP DE LA PÁGINA WEB DEL OSCE, CONFORME AL SIGUIENTE PANTALLASO.

RUC N° 10329835974



**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO**

Domiciliado en: LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (Según información declarada en la SUNAT)

DE LO ADVERTIDO E INDICADO EN LOS PANTALLAZOS PRECEDENTEMENTE, SE CORROBORA Y/O COMPRUEBA QUE EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, HA TRANSGREDIDO EL NUMERAL III) Y VI) DEL ANEXO N° 2 "DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)", EL CUAL INDICA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: III) CONOCER LAS SANCIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, Y VI) SER RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PRESENTO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.





POR TANTO, EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, HA VULNERADO LOS CITADOS NUMERAL DEL ANEXO N° 2, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 34.1 DEL ARTÍCULO 34 DEL T.U.O DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, Y EL LITERAL J) DEL PRINCIPIO DE INTEGRIDAD DEL T.U.O DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO 082-2019-EF.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE FORMA UNANIME NO ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR**, INTEGRADO POR PINTADO CORDOVA SILVER KEY, CON R.U.C. N° 10468972081, Y VILCHEZ CASTILLO LEONARDO FRANKO, CON R.U.C. N° 10329835974, EL CUAL ES SUSTENTADO AL AMPARO DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 3 DE T.U.O DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y AL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PROMULGADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, Y SUS MODIFICACIONES VIGENTES..

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO SUPERVISOR CPM
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		ESTADO
A.1)	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	PRESENTA Y CONFORME
A.2)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA. EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO. EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.	PRESENTA Y CONFORME
A.3)	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	PRESENTA Y CONFORME
A.4)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	PRESENTA Y CONFORME
A.5)	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. (ANEXO N° 4)	PRESENTA Y CONFORME
A.6)	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	PRESENTA Y CONFORME
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>

**RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CPM**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. N° 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. N° 10473505253, SE TIENE POR **ADMITIDA**, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

LUEGO DE CULMINADA LA ETAPA DE ADMISIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A CALIFICAR LAS OFERTAS DE LOS POSTORES ADMITIDOS: AL **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193 Y EL **CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. N° 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER,



CON R.U.C. N° 10473505253, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ES DESCALIFICADA.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA / CONFORME  ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 457,190.54 (CUATROCIENOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 54/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A 2 (DOS) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 245,472.30) SOLICITADO COMO REQUISITO DE CALIFICACION EN LAS BASES INTEGRADAS.
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

**RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**

LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS (DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL).

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		CONSORCIO SUPERVISOR CPM
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	



	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	CALIFICACION SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	PRESENTA / CONFORME ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 731,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A 2 (DOS) VECES EL VALOR REFERENCIAL (S/ 245,472.30) SOLICITADO COMO REQUISITO DE CALIFICACION EN LAS BASES INTEGRADAS.
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

❖ **RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CPM**

LA OFERTA DEL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. N° 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. N° 10473505253, SE TIENE POR CALIFICADA, POR CUANTO DE SU REVISIÓN EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADVIERTE QUE HA CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS (DOS VECES EL VALOR REFERENCIAL).



**EVALUACION DE OFERTAS:**

**RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**

**EVALUACION TECNICA (PUNTAJE: 100 PUNTOS)**

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 PUNTOS</b>	
<b>EVALUACIÓN:</b> EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.	<b>M = MONTO FACTURADO ACUMULADO POR EL POSTOR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD</b>	EL POSTOR <b>CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO</b> ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 457,190.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA CON 54/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE S/ 368,208.45
<b>ACREDITACIÓN:</b> LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (1) CONTRATOS	<b>M &gt;= 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 70 PUNTOS</b> <b>M &lt; 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL: 00</b>	





<p>U ÓRDENES DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD, CONSTANCIA DE PRESTACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIEMENTAMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>LAS DISPOSICIONES SOBRE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" PREVISTAS EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES RESULTAN APLICABLES PARA EL PRESENTE FACTOR.</p>	<p><b>PUNTOS</b></p>	<p>(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 45/100 SOLES). SOLICITADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN). POR LO TANTO, SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE</p> <p><b><u>70 PUNTOS</u></b></p>
<p><b>B METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p>		<p><b>30 PUNTOS</b></p>
<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>SE EVALUARÁ LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MÍNIMO ES EL SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) FICHA TÉCNICA DE CONSULTORÍA <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ANTECEDENTES</li> <li>&gt; GENERALIDADES.</li> <li>&gt; METAS.</li> </ul> </li> <li>2) PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDADES PREVIAS, DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN)</li> <li>3) PLAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: PROGRAMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS. <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL NOMINAL Y FUNCIONAL.</li> <li>&gt; ESQUEMA DE MATRIZ DE RESPONSABILIDAD RACI.</li> <li>&gt; PROGRAMACIÓN PERT Y GANTT ACORDES CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</li> </ul> </li> <li>4) LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; FORMATOS DE PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN DE FRENTE.</li> <li>&gt; FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD (CERTIFICADOS, CARTAS DE GARANTÍA, REPORTES DE PRUEBAS Y ENSAYOS).</li> <li>&gt; FORMATO DE INSPECCIÓN DE SUMINISTROS.</li> <li>&gt; FORMATO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO.</li> <li>&gt; CONTROL DE LOS PRODUCTOS NO CONFORMES / OBSERVACIONES.</li> <li>&gt; PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS.</li> <li>&gt; FORMATO DE PROTOCOLOS DE RECEPCIÓN.</li> <li>&gt; FORMATO DE ASISTENCIA.</li> </ul> </li> <li>5) CONTROL DE LA OBRA: CALIDAD, PLAZOS, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD. <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; HERRAMIENTAS DE CONTROL DE CALIDAD.</li> <li>&gt; HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN.</li> <li>&gt; FORMATO DE CHECK LIST DE CONTROL DOCUMENTARIO DE CONTRATO.</li> <li>&gt; FORMATO DE CONTROL DE VENCIMIENTO DE GARANTÍAS.</li> </ul> </li> </ol>	<p>EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y/O PAUTAS SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO TANTO, SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE</p> <p><b><u>30 PUNTOS</u></b></p> <p>DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA</p> <p><b>(30 PUNTOS)</b></p> <p>NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA</p> <p><b>(0 PUNTOS)</b></p>	<p>EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y/O PAUTAS SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO TANTO, SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE</p> <p><b><u>30 PUNTOS</u></b></p> <p>DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA</p> <p><b>(30 PUNTOS)</b></p> <p>NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA</p> <p><b>(0 PUNTOS)</b></p>





<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ FORMATOS DE CHECK LIST DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS/EJECUTADAS.</li> <li>➤ FORMATOS DE CONTROL DE CAMBIOS REQUERIDOS Y APROBADOS.</li> <li>➤ FORMATOS DE CONTROL ECONÓMICO Y FINANCIERO.</li> <li>➤ FORMATO DE CONTROL DE AVANCE</li> </ul> <p>6) METODOLOGÍA Y FORMA DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ SE DEBERÁ DESCRIBIR TRES MÉTODOS (MÍNIMA PERDIDA /MÁXIMO VALOR; GESTIÓN DE PROYECTOS; MÉTODO DE FLUJO DE TRABAJO); CONSIGNAR UN ESQUEMA POR CADA MÉTODO, PROCEDIMIENTOS Y FORMA DE TRABAJO, QUE SERÁN APLICADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONSULTORÍA.</li> </ul> <p>7) CONOCIMIENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: DESCRIBIR PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: MAYORES METRADOS, PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRAS MAYORES AL 15%, REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, CÁLCULO DE INCIDENCIA ACUMULADA, AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS GENERALES, EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, SUSPENSIONES DE PLAZO, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, NULIDAD DE CONTRATOS, EFECTOS DE LA NULIDAD DE CONTRATO, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE OBRA, CONSULTAS (ADJUNTAR FLUJOGRAMA Y ESQUEMAS POR CADA ÍTEM)</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b></p> <p>SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.</p>	
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>



**EVALUACION ECONOMICA**

EVALUACION TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO
<p><b>A. PRECIO</b></p> <p><b>EVALUACION:</b></p> <p>SE EVALUARÁ CONSIDERANDO LA OFERTA ECONOMICA DEL POSTOR.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b></p> <p>SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL REGISTRO DEL MONTO DE LA OFERTA EN EL SEACE, O DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONOMICA. (ANEXO N° 6)</p>	<p>LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIEN (100) PUNTOS A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA.</p> $PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$ <p>DONDE:</p> <p>I = OFERTA PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OI= PRECIO I OM= PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA</p>	<p>EL POSTOR <b>CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO</b> OFERTA EL MONTO DE S/ 116,562.52 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 SOLES), POR LO TANTO, AL SER EL UNICO POSTOR VALIDO EN LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA SE LE ASIGNA</p> <p style="text-align: center;"><b>100 PUNTOS</b></p>





	PMP= PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CPM**

**EVALUACION TECNICA (PUNTAJE: 100 PUNTOS)**

FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR CPM
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>70 PUNTOS</b>	
	<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b></p> <p>LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SE ACREDITARÁ CON COPIA SIMPLE DE (I) CONTRATOS U ÓRDENES DE SERVICIOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD, CONSTANCIA DE PRESTACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; O (II) COMPROBANTES DE PAGO CUYA CANCELACIÓN SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE, CON VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO O MEDIANTE CANCELACIÓN EN EL MISMO COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>LAS DISPOSICIONES SOBRE EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" PREVISTAS EN EL LITERAL C DEL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES RESULTAN APLICABLES PARA EL PRESENTE FACTOR.</p>	<p><b>M = MONTO FACTURADO ACUMULADO POR EL POSTOR POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>M &gt;= 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL:</b></p> <p><b>70 PUNTOS</b></p> <p><b>M &lt; 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL:</b></p> <p><b>00 PUNTOS</b></p>	<p>EL POSTOR <b>CONSORCIO SUPERVISOR CPM</b> ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 731,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), MONTO QUE ES MAYOR A (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, ESTO ES, LA SUMA DE S/ 368,208.45 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 45/100 SOLES). SOLICITADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN). POR LO TANTO, SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE</p> <p><b>70 PUNTOS</b></p>
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>30 PUNTOS</b>	
	<p><b>EVALUACIÓN:</b></p> <p>SE EVALUARÁ LA METODOLOGÍA PROPUESTA POR EL POSTOR PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA, CUYO CONTENIDO MÍNIMO ES EL SIGUIENTE:</p> <p>8) FICHA TÉCNICA DE CONSULTORÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ANTECEDENTES</li> <li>&gt; GENERALIDADES.</li> <li>&gt; METAS.</li> </ul> <p>9) PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDADES PREVIAS, DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA (RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN)</p>	<p>DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA</p> <p><b>(30 PUNTOS)</b></p> <p>NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTE LA OFERTA</p> <p><b>(0 PUNTOS)</b></p>	<p>EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA SU OFERTA DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y/O PAUTAS SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, POR LO TANTO, SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE</p> <p><b>30 PUNTOS</b></p>





- |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| <p>10) PLAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:<br/>PROGRAMACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL NOMINAL Y FUNCIONAL.</li> <li>➤ ESQUEMA DE MATRIZ DE RESPONSABILIDAD RACI.</li> <li>➤ PROGRAMACIÓN PERT Y GANTT ACORDES CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ACORDE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</li> </ul> <p>11) LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ FORMATOS DE PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN DE FRENTES.</li> <li>➤ FORMATO DE CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD (CERTIFICADOS, CARTAS DE GARANTÍA, REPORTES DE PRUEBAS Y ENSAYOS).</li> <li>➤ FORMATO DE INSPECCIÓN DE SUMINISTROS.</li> <li>➤ FORMATO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO.</li> <li>➤ CONTROL DE LOS PRODUCTOS NO CONFORMES / OBSERVACIONES.</li> <li>➤ PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS.</li> <li>➤ FORMATO DE PROTOCOLOS DE RECEPCIÓN.</li> <li>➤ FORMATO DE ASISTENCIA.</li> </ul> <p>12) CONTROL DE LA OBRA: CALIDAD, PLAZOS, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ HERRAMIENTAS DE CONTROL DE CALIDAD.</li> <li>➤ HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN.</li> <li>➤ FORMATO DE CHECK LIST DE CONTROL DOCUMENTARIO DE CONTRATO.</li> <li>➤ FORMATO DE CONTROL DE VENCIMIENTO DE GARANTÍAS.</li> <li>➤ FORMATOS DE CHECK LIST DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS/EJECUTADAS.</li> <li>➤ FORMATOS DE CONTROL DE CAMBIOS REQUERIDOS Y APROBADOS.</li> <li>➤ FORMATOS DE CONTROL ECONÓMICO Y FINANCIERO.</li> <li>➤ FORMATO DE CONTROL DE AVANCE</li> </ul> <p>13) METODOLOGÍA Y FORMA DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ SE DEBERÁ DESCRIBIR TRES MÉTODOS (MÍNIMA PERDIDA /MÁXIMO VALOR; GESTIÓN DE PROYECTOS; MÉTODO DE FLUJO DE TRABAJO); CONSIGNAR UN ESQUEMA POR CADA MÉTODO, PROCEDIMIENTOS Y FORMA DE TRABAJO, QUE SERÁN APLICADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONSULTORÍA.</li> </ul> <p>14) CONOCIMIENTO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: DESCRIBIR PROCESOS EN SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: MAYORES METRADOS, PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRAS MAYORES AL 15%, REDUCCIÓN DE PRESTACIONES, CÁLCULO DE INCIDENCIA ACUMULADA, AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS GENERALES, EFECTOS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO, SUSPENSIONES DE PLAZO, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, NULIDAD DE CONTRATOS, EFECTOS DE LA NULIDAD DE CONTRATO, RECEPCIÓN DE OBRA, LIQUIDACIÓN DE OBRA, CONSULTAS</p> |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|





(ADJUNTAR FLUJOGRAMA Y ESQUEMAS POR CADA ÍTEM)		
<b>ACREDITACIÓN:</b>  SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA.		
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**EVALUACION ECONOMICA**

EVALUACION TECNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR CPM
<b>A. PRECIO</b>		
<p><b>EVALUACION:</b>  SE EVALUARÁ CONSIDERANDO LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b>  SE ACREDITARÁ MEDIANTE EL REGISTRO DEL MONTO DE LA OFERTA EN EL SEACE, O DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OFERTA ECONÓMICA. (ANEXO N° 6)</p>	<p>LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIENTO (100) PUNTOS A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGA A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA.</p> $PI = \frac{OM \times PMP}{OI}$ <p>DONDE:  I = OFERTA PI = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR OI= PRECIO I OM= PRECIO DE LA OFERTA MÁS BAJA PMP= PUNTAJE MÁXIMO DEL PRECIO</p>	<p>EL POSTOR <b>CONSORCIO SUPERVISOR CPM</b> OFERTA EL MONTO DE S/ 122,636.15 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 15/100 SOLES), POR LO TANTO, AL SER EL ÚNICO POSTOR VALIDO EN LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA SE LE ASIGNA</p> <p style="text-align: center;"><b>95.05 PUNTOS</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>95.05 PUNTOS</b>



**DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

TERMINADA LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL DE LAS MISMAS CON ESTADO CALIFICADO.

EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, OBTENIDO DE LA APLICACIÓN DE LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE TOTAL = (0.80) PUNTAJE TÉCNICO + (0.20) PUNTAJE ECONÓMICO.

$$PTPI = C1 PTI + C2 PEI$$

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (PTI)	PUNTAJE CONOMICO (PEI)	PUNTAJE TOTAL
<b>CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO</b>	100 x 0.80 = 80 PUNTOS	100 x 0.20 = 20 PUNTOS	100.00
<b>CONSORCIO SUPERVISOR CPM</b>	100 x 0.80 = 80 PUNTOS	95.05 x 0.20 = 19.01 PUNTOS	99.01



**DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA**

BONIFICACIÓN	POSTOR	
	CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO	CONSORCIO SUPERVISOR CPM
a) EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. <b>(ANEXO N° 11)</b>	PRESENTA Y CONFORME	PRESENTA Y CONFORME
c) LOS POSTORES CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, O EN LAS PROVINCIAS COLINDANTES, SEAN O NO PERTENECIENTES AL MISMO DEPARTAMENTO O REGIÓN, PUEDEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO, SEGÚN <b>ANEXO N° 10.</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**

A FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. N° 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, SI EL CONSORCIADO 1: ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, Y EL CONSORCIADO 2: RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. N° 10435256193, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN AMBOS DEBEN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**CONSORCIADO 1**



**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	09/09/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	12/09/2019	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			



**CONSORCIADO 2**



**PERÚ**

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**REMYPE**

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	24/11/2017	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	27/11/2017	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1 Y 2 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. Nº 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. Nº 10435256193, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

➤ **RESPECTO A LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, SOLICITADA POR EL POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR CPM**

PARA FIN DE ESTABLECER SI CORRESPONDE OTORGAR AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. Nº 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. Nº 10473505253, LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICO DE LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>, SI EL CONSORCIADO 1: PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. Nº 10464321115, Y EL CONSORCIADO 2: PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. Nº 10473505253, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REMYPE, TODA VEZ QUE PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN AMBOS DEBEN CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**CONSORCIADO 1**



**PERÚ**

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**REMYPE**

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10464321115	PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS	17/02/2025	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	22/02/2025	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			



**CONSORCIADO 2**



**PERÚ** Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**REMYPE**  
Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

**CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)							
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10473505253	PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER	03/09/2020	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	06/09/2020	ACREDITADO	---	---

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015 (Hasta el 19/10/2008)			
Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

AL HABERSE VERIFICADO QUE LOS CONSORCIADOS 1 Y 2 SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REMYPE COMO MICRO EMPRESA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGARLE AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. Nº 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. Nº 10473505253, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

**ORDEN DE PRELACION**

OTORGÁNDOLE A LOS POSTORES **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. Nº 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. Nº 10435256193 Y EL **CONSORCIO SUPERVISOR CPM**, INTEGRADO POR PANTOJA MARTINEZ CRISTINA IRIS, CON R.U.C. Nº 10464321115, Y PONCE AVELINO LUIS ALEXANDER, CON R.U.C. Nº 10473505253, LA BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, ASI COMO LA BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR PROVINCIA COLINDANTE; EL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA ES EL SIGUIENTE.

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE 5% (CINCO POR CIENTO)	BONIFICACION PROVINCIA COLINDANTE 10% (DIEZ POR CIENTO)	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACION
<b>CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO</b>	100.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	NO PRESENTA	105.00 PUNTOS	1º
<b>CONSORCIO SUPERVISOR CPM</b>	99.01 PUNTOS	4.95 PUNTOS	NO PRESENTA	103.96 PUNTOS	2º

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, POR **UNANIMIDAD** EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 023-2025-MDNCH/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) DETERMINA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO SUPERVISOR DEPORTIVO**, INTEGRADO POR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO, CON R.U.C. Nº 10450069774, Y RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO, CON R.U.C. Nº 10435256193, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE COMUN JOSE LUIS ANAYA CASTILLO, CON D.N.I. Nº 75755557, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: **"REMDELACION DE CAMPO DEPORTIVO; EN EL(LA) I.E. 88047 AUGUSTO SALAZAR BONDY DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. Nº 2614832, CON UNA OFERTA ECONOMICA ASCEDENTE A S/ 116,562.52 (CIENTO DIECISEIS MIL





QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 52/100 SOLES) AL HABER OBTENIDO UN PUNTAJE TOTAL DE 115.00 PUNTOS

POSTOR	ETAPAS						ORDEN DE PRELACIÓN	BUENA PRO
	ADMISIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN	BONIFICACIÓN POR MYPE	BONIFICACIÓN COLINDANCIA	PUNTAJE TOTAL	CALIFICACIÓN		
		PRECIO						
<b>CONSORCIO SUPERVISOR SUPERVISOR</b>	ADMITIDA	100.00	5.00	-	105.00	CALIFICADA	1RO	SI
<b>CONSORCIO SUPERVISOR CPM</b>	ADMITIDA	99.01	4.95	-	103.96	CALIFICADA	2DO	NO

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:50 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE COMITE DE SELECCIÓN PRESIDENTE	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE COMITE DE SELECCIÓN PRIMERO MIEMBRO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE COMITE DE SELECCIÓN 2do. MIEMBRO
<b>ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. GABRIEL FRANCISCO OCAÑA ROJAS</b> PRIMERO MIEMBRO TITULAR	<b>ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

DISTRITO  
ECOLÓGICO

